



Acta No 16-2018

Sesión ORDINARIA Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de Yacaré; Cabecera de El Departamento de El Paraíso el día Viernes Treinta y Uno de Agosto de Año Dos Mil Dieciocho, hora de inicio 1:30 P.M. en el local que ocupa el Hotel Yacaré Rita Barrio El Calvario de este mismo Termino Municipal; Precedida por la Lda. Rita Yanina Maldonado Durán Vice Alcaldesa Municipal en su caso Alcaldesa por ley delegada por el Señor Alcalde Municipal Johnny Alejandro Canasco Obaret Presencia del Sr. José Yuro Aguilera Comisionado Municipal Profe. José Ines Rodríguez Peritas Pte. Comisión Ciudadana de Transparencia, Asistencia de las Señoras (es) Regidoras (es) Lic. Elvin David Moradillo Ponce #1 Profe. Maria Isabel Cáceres Gudi #2, Lic. Raúl Ernesto Letama Cortes #3, P.M. Wilfredo Espinal López #4 Sr. Denis Alexis Elvir Aguirre #5, Lic. René Antonio Uchoa Moncada #6, P.M. Greyssy Esther Martinez Barahona #7, Lic. Reine Iris Raudales Rodríguez #8, Sr. Roger Alexis Flores #9, Profe. Erlin Rodríguez Sierra #10 y ante la Sra. Secretaria Municipal P.M. Francisca Leonor Montoya que da fe desarrollándose la siguiente:

AGENDA

- I Comprobación del Quorum
- II Apertura de la Sesión
- III Invocación a nuestro Padre Celestial
- IV Orden del día y aprobación de la Agenda



- I Lectura, discusión y Aprobación de Acta N° 15-2018.
- II Lectura, discusión y resolución de Correspondencia Recibida.
- III Correspondencia Emitida
- IV Informes
- V Asuntos Varios
- VI Acuerdos y Resoluciones
- VII Esfuerzos Solicitados
Comisión El Aceituno
Sra. María del Carmen Antunez
- VIII Cierre de la Sesión

Desarrollo...

- I Estubieron presentes en la Comprobación del Quorum: Alcaldesa for ley Lcda. Ritza Yanina Maldonado Durón Regidores (es) Lic Elvin David Maradiaga Ponce, Profe. María Isabel Cáceres Gudiño, Lic. Raúl Ernesto Lezama Cortés, P.N. Wilfredo Espinoza, Denis Alexis Elvir Aguirre, Lic. R. Antonio Uchoa Moncada, P.N. Greyssy Esthe Martínez Barahona, Lcda. Reina Iris Raudales Martínez, Roger Alexis Flores, Prof. Erlin Rodríguez Sierra.
- II La Sra. Alcaldesa for ley Ritza Yanina Maldonado Durón da por Abierta la Sesión a las 7:30 P.M. excusando al Sr. Alcalde Municipal de no estar presente al inicio de la Sesión por cumplir con otras compromisos que se incorporan dentro de un tiempo.
- III La Licda. Reina Iris Raudales Rodríguez da la invocación a nuestro Padre Celestial.
- IV La Alcaldesa for ley Ritza Yanina Maldonado da lectura a la Orden del Día.



la somete a discucion y Aprobacion quedando Aprobada sin ninguna modificacion.

V La Sra. Secretaria Municipal Francisco Leonor Mendoza da lectura al Acto N° 15-2018.

La Alcaldesa por fcy Rita Yanina Maldonado Durán la somete a discucion y Aprobacion quedando Aprobada sin ninguna modificacion.

VI LECTURA DISCUSION Y RESOLUCION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Nota Jardin de Niños "Mundo Infantil" Yucarah, El Paraíso 28 febrero 2018

P.H. Johnny Alejandro Quirasco

Alcalde Municipal

Corporacion Municipal

Estimados Señores!

Por este medio solicitamos la Colaboracion en la donacion de materiales de Construcccion para el JARDIN DE NIÑOS "MUNDO INFANTIL" de la Comunidad de la Orquita Yucarah ya que dicho Centro no cuenta con las mejores condiciones para atender a los niños y queremos que es necesario mejorar el Ambiente para que se desarrollen de mejor manera por tal razón Solicitamos lo Sgte:

- 1° 80 metros de Cerámica para el Aula
- 2° 17 metros de Cerámica corredor frontal
- 3° 12 bolsas de cemento
- 4° 1 metro de Cerrilla
- 5° L. 10,000.00 de mano de obra.

Agradeciendo de Cordemano su Colaboracion.

Lcda. Moya Salgado
Directora Kinder.

Sindy Marilú Nolasco
Secretaría S. P. de Fam.

Jordy Colindres
Pla. Soc. P. de Fam.

Melissa Moncada
Tesorera S. P. de Fam.

- Discusión

Los Señores Miembros Corporativos autorizan la Solicitud donde se presentará una Comisión para evaluar los planes de la Ayuda Social para el próximo año.

- Solicitud

Yuscaran 28 de Agosto año 2018

Señores

Miembros Corporación Municipal
Ciudad--

Respectables Señores:

Yo, Mónico Orlando Lagos Verrato, mayor edad, Unión libre, hondureño, vecino del Barrio La Insula Yuscaran y con Identificación No 0701-1969-00238, por medio de la presente comparezco ante ustedes Honorable Corporación Municipal, a fin de SOLICITAR Autorización para la rectificación de un cerco consistente en un muro de fierro en mi casa de habitación del Barrio La Insula, ya que estaba realizando dicho trabajo y a raíz de la prohibición del Sr. Director de Justicia Municipal para hacer dicho trabajo y necesito realizarlo.

A la Honorable Corporación Municipal pido admitir la presente Solicitud y que la misma se resuelva de conformidad. Atentamente

MONICO ORLANDO LAGOS VERRATO

Ident. No 0701-1969-00238.

- Discusión



Ceres manifiesta que se llame al Director de Justicia Municipal para que explique el Porqué la prohibición.

De Acuerdo los demás Miembros Confor-

- rativos que se llame al Sr. Florencio Eschore

- Se presenta el Sr. Director de Justicia Mu-

nicipal se le da a conocer el conte-

nido de la nota enviada por el Señor

Monico Orlando Lagos Carrato. Quién ex-

plica que fué a realizar la inspección

del Carro que estaba reparando el Sr.

Monico porque hubo denuncia que se

estaba saliendo a la Calle; y en efecto

era cierto se midió con el encargado

de Catastro Yimi Padilla, y tenía un metro

salido hacia la Calle es por esto que le

prohibi que continuara con la Cerca. y

le sugeri que se convocara a Ustedes -

Como maxima Autoridad para solicitar

la Ampliacion de la Cerca porque yo no

estoy Autorizado para conceder terreno.

- y el terreno es donde lo han solicitado

para la ermita Catolica y tambien para

Construir Casas.-

- La Sra. Regidora Maria Isabel Raceres

expresa que ellos como Vecinos se han

ofuesto a que se done el terreno porque

hay entrada de Vehiculos, que les sirve

para descargar material de Construcción

que por allí pasan los tubos de Agua

Potable del Instituto hay nota de

oposicion de los Vecinos; Cuando se

quiere donar para la Construcción de la Ermita

- Conclusión

- Los Señores Miembros Confor-

- rativos

El muro de piedra de su casa
de habitación con las medidas
anteriores que respeta las medidas
ya establecidas; y se hará de nuevo
la inspección por el Director de Justicia
Municipal una vez que haya terminado
de construir el muro de Piedra.
Dirección Departamental de Educación
El Paraíso

Oficio N° 27-UST-DEE 7-201

Yuscarán, 20 de Agosto 2018

P.M. Johnny Carrasco

Alcalde Municipal de Yuscarán

Su Oficina

La Dirección Departamental de Educación de
El Paraíso y la Unidad Departamental de Trans-
parencia, le Saluda Cordialmente.

Es grato informarle que la Secretaría de
Educación tiene entre sus Actividades el
5° Concurso de Dibujo de Transparencia "H
duras en la mira de los Jóvenes" lo que en
Departamento participarán 46,662. educandos
en todos sus Centros educativos, del que
1 Alumno de su municipio ganó el Concurso
Departamental y representará a nivel
Nacional el Departamento de El Paraíso
que se estará realizando entre 04.05 y 10
de Septiembre de 2018 en el Castillo de
Umoa Cortés..

Representante Centro Educativo
SOFIA NAZARETH SILVA E. INST. FRANK RAMIREZ MATE

Ubicación Categoría
UJO DE GUAY YUSCARÁN 3° DIBUJO

El motivo de la presente es solicitar
b. Usted muy cordialmente su apoyo
a estos jóvenes y a la Comisión de



mental con 15 integrantes que -
viajara a representar al Departamento
en aquella ciudad, lo Solicitado es -
para Costos de Transporte, Alimentación
y hospedaje.

Agradeciendo la Atención prestada;
Atentamente.

Damies Ferner Aguilar Sevilla

Enlace de Transparencia

Nº Bº Cbg. Rolan Armando Estuñol Pavón
Director de Educ. Departamento El Paraiso
Discucion

- La Sra. Regidora Profe. Maria Isabel Quares pregunta que si la Ayuda Solo es -
para la niña porque la nota habla de
15 integrantes que Viajarán
- El Sr. Regidor Elvin David Maradiaga
Celara que la Ayuda solo es para la -
niña Sofia Nazareth.

* Se incorpora el Sr. Alcalde Municipal a
la Sesión hora 3:15 P.M. -

- La Alcaldesa for tey Ritza Yanning
Maldonado le da a conocer el Oficio
al Sr. Alcalde Municipal quien expresa
que esta de Acuerdo en que se le -
Ayude; no se si estan de Acuerdo que
se le Ayude con la Cantidad de Q.3,000.00
- Los Señores Miembros Corporativos for Una
Unidad Afrueban la Cantidad pro-
puesta for el Sr. Alcalde Municipal.
Johnny Alejandro Carrasco Chaves.

- Solicitud

Región Sanitaria Nº 7

Q.I.S. Yuscatan

23 de Agosto 2018

P. M. Teófilo Alejandro Carrasco Chaves

Alcalde Municipal de Yuscarón
Su Oficina



Estimado Edil

Le presento es para hacerle la solicitud de transporte para ir a retirar el medicamento del Trimestre a la Region Sanitaria de Salud #7 (Sanli) el día Lunes 3 de Septiembre 2018 y trasladarlo al Q.I.S de Yucaraín Secto. de El Paraíso.

Agradeciéndole la Atencion prestada me despido de usted muy atentamente.

Dr. Miguel Orlando Molina R.

Director

Q.I.S Yucaraín

Discucion

El Sr. Alcalde Municipal expresa que siempre se les ha prestado la colaboración para trasladar el medicamento se enviara el vehiculo ese día.

- Solicitud de Terreno.

Yucaraín 28 de Agosto 2018

Señores

Miembros Corporacion Municipal

Ciudad

Yo, MARITZA MARIBEL MEJIA, mayor de edad con Identidad n° 0701-1983-00382, vecina de esta Ciudad comparezco ante ustedes a fin de Solicitar Solar ubicado en la Insula de esta Ciudad, baso mi peticion en el Art. 80 de la Constitucion de la Republica.

En espera de una respuesta favorable.
Ctte.

MARITZA MARIBEL MEJIA

Tel. 3183-73-64.

- Discucion

Los Señores Miembros Autoritarios



Turnan la (Comisión) Solicitud a la Comisión de Urbanismo Junto con Catastro Municipal para su Inspección y medición. Si en su caso es un terreno apto para la Construcción de vivienda; Cuando hay Cancelado el Costo de la misma a la Tesorería Municipal. -

Solicitud de Dominio Pleno.

Yscarah 27 de Agosto 2018
Señores

Miembros Corporación Municipal
Ciudad.

Nosotros, ADA VICTORIA Quirónez Lagos Mayor de edad, Identidad No 0701-1954-0007 Casada de Oficios Domésticos y Uscaz Rolando SALGADO, mayor de edad, Identidad No 0701-1952-00104, Ambos Vecinos del Barrio San Juan de esta Ciudad, comparecemos ante ustedes a fin de solicitar Dominio Pleno de Casa y Solar Ubicado en el Barrio San Juan de esta Ciudad mismo que ya se me había Concedido en Dominio Uti. Busamos nuestra Solicitud o petición en el Art. 80 de la Constitución de la República. En espera de una respuesta favorable
Atte.

Ada Victoria Quirónez Lagos. Uscaz Rolando Salgado
Presentando el Testimonio de Registro de Dominio Uti..

- Discusión

Los Señores Miembros Corporativos turnan la Solicitud a la Comisión de Urbanismo y Catastro Municipal para su Inspección y medición una vez que hayan Cancelado a la Tesorería Municipal el Costo

de la misma. -



- Solicitud

El Zarzal, Yucarán 30 de Agosto 2018

P.M. Johnny Alejandro Varrasco

y Corporación Municipal

De la manera más respetuosa y cordial nos dirigimos a Ustedes

El motivo es para solicitar la exoneración de pago de impuesto a la Escuela - Juan Raudales Portillo que sale a nombre del Prof. Anibal Cáceres Córdova como Director y Gestor Oficioso del mencionado Centro Educativo.

- Discusión

Los Señores Miembros Corporativos hacen la Aclaración que el Dominio Pleno se Afrebo a nombre del Profe. Anibal Cáceres Córdova como Director y Gestor Oficioso del Centro Educativo Escuela -

Juan Raudales Portillo de la Aldea El Zarzal Yucarán estando el mismo exento del pago de Bienes Inmuebles.

Tribunal Superior de Cuentas

Leguigulfa M. B. C 16 Agosto 2018

Presidencia N° 346/2018

Señor

Johnny Alejandro Varrasco Chávez

Alcalde Municipal

Yucarán, Departamento de El Paraíso

Señor Alcalde.

Me dirijo a usted con el propósito de hacer de su conocimiento, que de acuerdo con las Disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el -



El Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales y este Ento Contralor, procederá a brindar Asistencia Técnica y Supervisar la Organización, funcionamiento y Actividades ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna de esa Municipalidad.

La Actividad en referencia será realizada por la Supervisora INORIS YOLANDA ARDON FLORES durante la Semana Comprendida del 20 al 24 de Agosto de 2018. Con el Objetivo de Verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad. a su cargo, haya comprendido las Acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades de:

- a) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o Cuerpo Colegiado de la entidad con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su Supervisión.
- b) Proporcionar al Titular o Cuerpo Colegiado de la entidad, Análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar Asesoría para el cumplimiento de los metas y objetivos de la entidad.
- c) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan.



4 efectividad del Sistema de Control Interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes.

e) Promover ante los funcionarios y empleados una cultura de respeto y cumplimiento de las normas y procedimientos de Control, como medio para lograr las metas y objetivos en forma económica, eficaz, eficiente y equitativa.

f) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las Asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad.

g) Realizar Auditorías a posteriori o investigaciones específicas.

h) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecuta la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados.

i) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de las situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que incidan negativamente en el fin primordial de la entidad.

Los resultados de esta Actividad serán reflejados en un informe que contendrá las conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y en consecuencia la gestión de la Municipalidad; por lo que solicitamos brindar la colaboración relacionada



con la disponibilidad del personal de la referida Unidad a tiempo completo y si fuera necesario después de la jornada regular de trabajo; el suministro oportuno de la información que se requiera, espacio físico, así como, mobiliario y equipo; para que la funcionaria designada pueda realizar su trabajo.

Sin otro particular me suscribo, expresando muestras de mis más alta consideración
Atentamente

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente.

- Discusión

Realizada la lectura del documento por la Sra. Alcaldesa Fortey Ritza Yarina Maldonado expresa que como se pudo escuchar es una Supervisión directamente a la Auditoría Interna Municipal la que brindará Asistencia Técnica Supervisión la Organización, funcionamiento y Actividades de la misma.

Esperando se le haya brindado la colaboración necesaria para que haya reanulado el trabajo la Supervisora TIC - Ingrid Yolanda Grados Flores. y de igual forma nos damos por entendido del documento.

VII CORRESPONDENCIA EMITIDA

No existió

VIII INFORMES

Informes presentados por el Sr. Director de Justicia Municipal Florencio Espinoza Peña de cara Turnados a Su Oficina.



Municipalidad de Yuscarán
CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2016 hasta la fecha y en el folio N° 276-277 se encuentra el Acta que literalmente dice:

ACTA DE INSPECCION

En la Comunidad de Ojo De Agua Yuscarán El Paraíso; Y específicamente en el proyecto habitacional Brisas del Yeguares; en el bloque N°1 de lote del terreno del Dr. Walter Enrique Alfaro Noguera con Identidad n° 1890-2002-0047 el día Jueves 19 de Julio del Año 2018; a las 3:30p.m. se constituyó personalmente el Señor Director de Justicia Municipal, el Señor Jefe de Catastro Municipal el Asistente Técnico por las partes el Señor Presidente del Patronato de dicho Proyecto Habitacional Don Benigno Zelaya; todo contraído a realizar Inspección de campo en terreno o lote del Dr. Alfaro Noguera, una vez en el lugar y en el punto cardinal Este contiguo al Muro perimetral de bloque de la Fábrica Soleados S.A. Se observa un zanjó de drenaje en donde tiene un desnivel hacia dentro del terreno del Dr. Alfaro Noguera; lo que se colige que cuando caen torrenciales aguaceros en vez de buscar su salida natural hacia afuera; busca hacia dentro porque el desnivel lo tiene hacia dentro del terreno del Dr. Walter lo que lógicamente tiende a llenarse de agua dicha propiedad.

Recomendaciones

1. Proceder a construir el desnivel de manera manual o artesanal; tomando de referencia las Galeras de Pollo hacia la esquina del muro de bloque de Soleados S.A. Saliendo al espacio público de la Calle Panamericana hacia la entrada principal de Soleados S.A. lo que se recomienda hacerlo de material o concreto. La línea dentro de dicha propiedad tiene una distancia de 31 metros y de la esquina del muro de bloque hacia la entrada principal de Soleados S.A. Tiene una distancia de 120 metros lineales. En la esquina Norte de la propiedad del Dr. pegado al muro de bloque de Soleados S.A. Frente a la calle peatonal del proyecto habitacional; se necesita una caja de recepción de aguas lluvias para que busque su cauce o zanja de salida. Referente al pozo o Fosa Séptica en casa del Sr. Donatilo Cárcamo; tiene una distancia al pozo que abastece de agua del proyecto habitacional de 11.70 metros; relativamente muy cerca al agua que consumen los habitantes del proyecto.



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



-Cambiar la ubicación de la Fosa Séptica del Sr. Donatilo Cárcamo.
-Por seguridad deben cercar la estructura del control de agua potable del proyecto habitacional. Se concluyó las presente diligencias a las 4:42 p.m. Firmando para constancia. F. Dr. Walter Enrique Alfaro F. Presidente de Patronato Brisas del Yeguaré Benigno Zelaya F. y S. Jefe de Catastro Municipal Yimy Alexander Padilla Osorio. F.Y S. Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal. F.Y S. Francisca Leonor Mendoza Secretaria Municipal.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán 30 de Julio del Año 2018



Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal



Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Yuscarán
CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que desde el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2016 hasta la fecha y en el folio N° 274-275 se encuentra el Acta que literalmente dice:

ACTA N° 67-2018

En la Ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso; siendo el día Jueves 19 de julio del Año 2018 a las 11:02 a.m. y ante mi Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal, compareció personalmente los Señores: Lourdes Aminda Ramírez Ardon con Identidad N°0701-1974-00241, Maritza Emérita Ramírez con Identidad N°0701-1976-00201, Augusto Ramón Ordoñez García con Identidad N°0701-1938-00160 y el Señor Alcalde Auxiliar de la Comunidad de El Cordoncillo Mario Armando Hernández con Identidad N°0712-1957-00168 y Edin Rodríguez Rodríguez con Identidad N°0701-1977-00103; vecinos de la Comunidad de El Cordoncillo. Todo contraído para hacer Notificación en tiempo y forma a los Propietarios de Expendios de Bebidas Alcohólicas así como Propietarios de Billares que en acatamiento a la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana y por orden de la Corporación Municipal quedan sujetos al siguiente horario de Ventas: De Lunes a Viernes los Expendios se abrirán hasta las 4:00 de la tarde y cerraran a las 10:00 p.m. los días Sábados se abrirán a las 7:00 a.m. hasta la 10:00 p.m. los días Domingos se abrirán a las 7:00 a.m. y se cerraran a las 6:00 p.m. Así mismo se Ordena la separación de local de lo que es la Bebidas Alcohólicas y de la Pulpería; así también presencia y consumo de bebidas prohibido terminalmente a menores de edad, finalmente se Ordena a los Alcaldes Auxiliares la vigilancia para el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el no cumplimiento dará lugar a una sanción económica y Cierre definitivo según el Artículo N°132 de la Ley de Policía y Convivencia Social. Estando debidamente notificado y dándose por entendido las partes, líbrese comunicación a la Corporación Municipal, a la Policía Nacional de investigación con copia al Archivo del Despacho. Firmando para constancia a las 12:11 Meridiano. F. Lourdes Aminda Ramírez Ardon F. Maritza Emérita Ramírez. F. Augusto Ramón Ordoñez García. F. Alcalde Auxiliar de la Comunidad de El Cordoncillo Mario Armando Hernández. F. Edin Rodríguez Rodríguez.



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



F.Y S. Francisca Leonor Mendoza Secretaria Municipal. F.Y S.
Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán 30 de Julio del Año 2018



Francisca Leonor Mendoza
Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal



Florencio Espinoza Peña
Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2016 al 2018 y en el folio N° 286-287 y 288 se encuentra el Acta que literalmente dice:

ACTA N° 74-2018

En la Ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso; a los 7 días del mes de Agosto del Año 2018 las ; a las 10:00 a.m. y ante mi Florencio Espinoza Peña Director de justicia Municipal; comparecieron personalmente los señores: Emerson Edyaer Ardon Rodríguez mayor de edad, soltero, Agricultor, hondureño, vecino de las Crucitas Yuscarán con Identidad N: 0701-1989-00204, Santos Heriberto Urrutia Rodríguez, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño del mismo vecindario con Identidad N° 0701-1965-00070 Presidente del Patronato de la Comunidad de Las Crucitas y el Señor Roger Antonio Chacón Moncada, mayor de edad, casad, Agricultor, hondureño del mismo vecindario con Identidad N° 0701-1960-00060: Todo contraído a que el Señor Emerson Edyaer Ardon Rodríguez, de generales antes descritas presento formal denuncia en este despacho en el sentido que el predio de tierra otorgado a mi persona de parte del Patronato el día Domingo 18 de Febrero del Año 2018, en el sector del Portillo Guapinol Aldea Las Crucitas con la asistencia del facilitador Judicial el Alcalde Auxiliar Julio Castro en una área 25 por 15 q de igual manera el día 23 de Mayo del 2018 una Comisión Municipal hizo el levantamiento en dicho sector; en consecuencia mi denuncia se basa en que el terreno otorgado aquí medido el señor Roger Antonio Chacón Moncada construyo una cerca que en parte esta agarrado partes de las medidas en el terreno a mi persona otorgado dentro del cual lo necesito para construcción de mi casa de evitación cedida la palabra que le fue al Señor Presidente del Patronato manifiesta que el cerco no está por donde originalmente se le midió al Señor Edyaer previendo el camino que pasa inmediaciones de dicho terreno pero que de igual manera allí ha sido un terreno libre en el cual en tiempo anterior se tuvo la idea de construir el centro comunal pero muchos vecinos estuvieron en contra por lo retirado que queda de la Plaza Central pero en todo caso yo llamo a Edyaer de igual manera a Roger Chacón a que de buena fe se solvente este caso dialogando. El Señor Director de Justicia Municipal le da lectura a la Acta de Conciliación Extra Judicial firmada por el Presidente del Patronato Alcalde Auxiliar y



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



testigos dado el día Domingo 18 de Febrero del 2018 en donde le otorgan una cantidad de terreno de 25 por 15 metros de ancho del cual el día 23 de Mayo del Año 2018 a petición de parte se realizó el levantamiento oficial de medidas el cual consta en el Acta N° 46-2018 quedando así de parte de Juzgado de Policía y Catastro Municipal: al Norte mide 19.80 metros colinda con terreno libre y camino real de por medio. Al Sur 27.60 metros y colinda con calle real a sector de las labranzas. Al Este mide 23 metros y colinda con terreno libre y al Oeste 23.20 metros y colinda con camino real de por medio y propiedad de heredero Amayas cuyo terreno es irregular en sus medidas por su ubicación así mismo los caminos reales tienen considerable amplitud para acceder su libre tránsito por lo tanto es el parecer que el Señor Edyaer construya su casa de habitación. Cedida la palabra que le fue al Señor Roger Antonio Chacón Moncada, manifiesta que parte de ese terreno lo solicito hace 5 Años al patronato de ese entonces y de ese tiempo lo he venido cuidando, si tiene algún documento, constancia o consta un punto de acta del patronato, contesta el señor Roger que no posee ningún documento al respecto, nuevamente el señor Presidente del Patronato lo llama al dialogo y a ponerse de acuerdo. El Señor Edyaer manifiesta que no estoy de acuerdo en ceder medidas; tengo lo que me dieron y me midieron por lo tanto construiré mi cerca por donde están las medidas escuchadas las partes; esta Dirección de Justicia Municipal **RESUELVE:** Respetar las medidas otorgadas al Señor Emerson Edyaer Ardon Rodríguez y da por finalizado el presente caso siendo 1:10 p.m. **NOTA:** Se escuchó la opinión e informe del Señor Jefe de Catastro Municipal que informa que si las medidas se hubieran realizado como esta en el Acta de Conciliación Extra Judicial firmada por el facilitador Judicial, Alcalde Auxiliar y Presidente del Patronato, más bien no quedaban los caminos libres ya que según el documento no menciona caminos de por medio y tampoco esta medida en varas sino en metros. Firmando para Constancia y levantándose la Audiencia a la 1:10 p.m. F. y S. Heriberto Urrutia Rodríguez Presidente Patronato Aldea Las Crucitas. F. Roger Antonio Chacón Moncada. F. Emerson Edyaer Chacón Moncada. F. y S. Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal. F. y S. Francisca Leonor Mendoza Secretaria Municipal.-



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán 14 de Agosto del Año 2018



Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal



Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2011 y en el cual se encuentra el Acta que literalmente dice:

Patronato Comunal Caserío Las Tapias

En la Ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, el día Miércoles 8 de Agosto del Año 2018 a las 11:00 a.m. y ante mí; Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal, Comparecieron Personalmente los miembros Directivos del Patronato Comunal Caserío Las Tapias, quienes fueron electos el día Sábado 4 de Agosto del Año 2018, a las 2:30 p.m. con una asistencia de 25 vecinos; el cual quedo integrado de la siguiente manera:

Presidente	Jorge Alberto Rodríguez Suazo Identidad N° 0801-1945-03446
Vice- Presidente	José Ángel Salgado Espinoza Identidad N° 0701-1969-00058
Secretaría	Mirna Hernández Identidad N° 0801-1958-03506
Tesorera	Ramón Antonio Suazo Medina Identidad N° 0801-1974-03547
Fiscal	Bartolo Alvarado López Identidad N° 0406-1949-00151
Vocal I	Sandra Alvarenga Alvarado Identidad N° 0804-1981-02156
Vocal II	José de los Santos Flores García Identidad N° 0701-1964-00268
Vocal III	Junior Orlando Fiallos Carrasco Identidad N° 0701-1983-00205

Los nombrados prestan su promesa de Ley de la manera siguiente; Prometo Ser Fiel a la Republica Cumplir y hacer Cumplir La Constitución y las Leyes. De esta forma y en este acto los Nombrados quedan en Posesión de su Cargos para un periodo legal de dos años. F. y S. Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal F. y S. Francisca Leonor Mendoza Lagos Secretaria Municipal.



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán, 16 de Agosto del Año 2018



Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal



Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2016 al 2018 y en el folio N° 289 se encuentra el Acta que literalmente dice:

ACTA DE ENTREGA

En la Ciudad de Yuscarán Departamento del Paraíso, siendo el día Jueves 9 de Agosto del Año 2018 a la 1:50 p.m. y ante mi Florencio Espinosa Peña Director de Justicia Municipal compareció personalmente la Licenciada Hansy Suyapa Regalado Alonzo con Identidad N° 0801-1990-19138 mayor de edad, soltera y vecina de la Comunidad del Ojo de Agua Yuscarán El Paraíso. Todo contraído a que la Licenciada Regalado Alonzo venía desempeñándose en el cargo de tesorera del Comité Pro-Feria de la Comunidad del Ojo de Agua desde el día 29 de Abril del 2018 quien compárese a este Despacho a razón de hacer formal y legal entrega del efectivo que tuvo bajo su guarda y custodia en dicha organización del cual hace entrega de la manera siguiente por renuncia de carácter irrevocable al cargo:

1.- Un informe en fisico en donde se detalla todas las actividades realizadas por la organización consignándose facturas y recibos de ingresos y egresos correspondientes al Año 2018 a partir del 29 de Abril al 4 de Agosto del Año 2018 con un saldo neto de L.17,296.00 entregados en efectivo.

2.- Así mismo la Licenciada Regalado Alonzo hace entrega de un plasma de 32 pulgadas marca TEKNO mismo que se adquirió por compra para rifarlo el 7 de Octubre en la finalización de la Feria Patronal.

3.- Entrega de un dólar en efectivo, un talonario de recibo, un pegamento de barra y L.17,296.00 desglosados así:

Un paquete que contiene L.218.00 un paquete que contiene L.7,049.00 y un tercer paquete que contiene L.10,005.00 y un dólar equivalente a L.24.00 para hacer un total de L.17.296.00 se concluyó el informe a las 2:15 p.m. firmando para constancia. F. Licenciada Hansy Suyapa Regalado Alonzo. F. y S. Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal. F. y S. Francisca Leonor Mendoza Secretaria Municipal.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



Municipalidad de Yuscarán
CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán 14 de Agosto del Año 2018


Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal

Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX: 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2016 hasta la fecha y en el folio N° 291-292 se encuentra el Acta que literalmente dice:

ACTA N° 76-2018

En la Ciudad de Yuscarán Departamento de El Paraíso; siendo el día Viernes 10 de Agosto del Año 2018, a las 11:06 a.m. y ante mi Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal compareció personalmente las señoras Dilcia Yolanda Duron Secretaria del Comité de Pro-Feria Patronal de la Comunidad del Ojo de Agua con Identidad N° 0701-1975-00048, Kenia Karina Zuniga Alonzo Presidenta del comité Pro-Feria Patronal Ojo de Agua con Identidad N° 0701-1994-00074 y la Profesora Hansy Valentina Amaya Maradiaga mayor de edad Maestra de Educación Primaria quien anteriormente se venía desempeñando en el cargo de vice-Presidenta del Comité Pro-Feria de dicha Comunidad y que en sesión celebrada el 9 de Agosto por dicho Comité y a raíz de la Renuncia de la Tesorera Licenciada Hansy Suyapa Regalado Alonzo por Acuerdo de la Junta Directiva y Asamblea de Colaboradores se acordó que la Profesora Hansy Valentina Amaya Maradiaga con Identidad N° 0708-1994-00184, sustituya en el cargo Tesorera a Hansy Suyapa Regalado tal y como se acredita con el punto de Acta presentado a esta Dirección de Justicia Municipal, en esta misma fecha el Señor Director de Justicia Municipal a las 11:20 a.m. hace formal entrega a la nueva Tesorera ante la Presidenta y Secretaria de dicho comité lo siguiente:

- 1.- Un plasma de 32 pulgadas marca TEKNO
- 2.- Entrega de un dólar en efectivo, un talonario de recibo, un pegamento de barra y L.17,296.00 desglosados así un paquete de L.218.00 un paquete que contiene L.7,049 y un tercer paquete de L.10,005.00 y un dólar equivalente a L.24.00 para hacer un Total de L.17,296.00 y un informe financiero en fisico de actividades realizadas hasta la fecha, estando de acuerdo las comparecientes Firman y reciben para constancia. F. Dilcia Yolanda Duron F. Kenia Karina Zuniga Alonzo F. Hansy Valentina Amaya Maradiaga F.Y S. Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal. F.Y S. Francisca Leonor Mendoza Secretaria Municipal.



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán 13 de Agosto del Año 2018



Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal



Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente **CERTIFICA QUE** en el Libro de Actas que el Departamento de Justicia Municipal lleva al efecto desde el Año 2016 hasta la fecha y en el folio N° 294-295 se encuentra el Acta que literalmente dice:

ACTA N° 78-2018

En la Ciudad de Yuscarán Departamento del El Paraíso, siendo el día Miércoles 15 de Agosto del Año 2018, a las 9:00 a.m. y ante mi Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal, Comparecieron Personalmente los señores William Ronaldo Núñez Cerritos con Identidad N° 0701-1992-00118, Presidente del Patronato de la Comunidad de El Barro, Neris Alfredo Espinal Montoya con Identidad N° 0701-1967-00166, José Aníbal Rodríguez Zelaya con Identidad N° 0705-1985-00140 Alcalde Auxiliar de la Comunidad de El Barro, Miguel Ángel Martínez con Identidad N° 0701-1988-00325 Secretario del Patronato de la Comunidad El Barro. Todo contraído en que el Proyecto de Energía Eléctrica de la Comunidad de El Barro; sufrió daños en el cableado del tendido Eléctrico (alambre neutro N° 4) daño ocasionado en el Mes de Abril del presente Año 2018, en propiedad de la Señora Reyna Isabel Martínez dentro del cual se estaba derribando un Árbol de Pino y al momento de caer alcanzo el cable del Tendido Eléctrico los Miembros del Patronato solicitan se pague la cantidad de L.3,000.00 para contratar 30 mozos y hacer la reparación correspondientes. Cedida la palabra que le fue al Señor Neris Alfredo Espinal manifiesta que no soy el dueño de la Propiedad únicamente el encargado pero estoy en la mejor disposición de entregarle los L.3,000.00 que el Patronato solicita para que procedan hacer la reparación y en su caso yo voy a entenderme con la Señora Reyna Isabel Martínez para que las cosas se arreglen de la mejor manera y sea reparado el daño y las cosas queden en paz. Estando de acuerdo ambas partes se llegar a este acuerdo conciliatoria se firma para constancia a las 9:58 a.m. entregando don Neris Alfredo Espinal el dinero en el acto los L.3,000.00 F. William Ronaldo Núñez Cerritos F. Neris Alfredo Espinal Montoya F. José Aníbal Rodríguez Zelaya Alcalde Auxiliar de la Comunidad de El Barro F. Miguel Ángel Martínez F.Y S. Florencio Espinoza Peña Director de Justicia Municipal, F.Y S. Francisca Leonor Mendoza Secretaria Municipal.



Municipalidad de Yuscarán

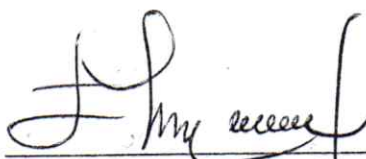
CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS, C.A. TELEFAX. 27937111



ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Yuscarán 14 de Agosto del Año 2018


~~Florencio Espinoza Peña
Director de Justicia Municipal~~


Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal





Discusion

Los Señores Miembros Corporativos se dan por entendidos de la información presentada por el Sr. Director de Justicia Municipal Florencio Esquivosa Peña; testetando la resolución tomada en cada uno de ellos por la Alcaldesa por ley Ritzza Yarina Maldonado Durón da lectura al Informe Mensual de Actividades de Auditoria Interna Municipal del Periodo 14 de Junio al 14 de Agosto de Año 2018.

Contenido

Información General.

Carta de Envío del Informe.

CAPITULO I

Información Introductoria

- A.- Motivos del Informe
- B.- Objetivos del Informe
- C.- Alcance del Informe.

CAPITULO II

- A.- Actividades Realizadas

CAPITULO III

- A.- Analisis de la Ejecucion Presupuestaria

CAPITULO IV

- A.- Cumplimiento de Legalidad.

Conclusion

Dedecacion Jurada de Bienes

CAPITULO V

Recomendaciones

Conclusion

Anexos.



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



CAPITULO III

A. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LA MUNICIPALIDAD DEL 1 DE ABRIL AL 13 DE JUNIO DEL 2018

Relación de Ingresos a Egresos del 14 de junio al 14 de agosto 2018

Saldo consolidado al 14 de junio año 2018	L.	91,880.79
Ingresos consolidados del 14 de junio al 14 de agosto 2018	L.	345,526.78
Disponibilidad consolidada total al 14 de agosto del año 2018	L.	437,407.57
Egresos consolidados del 14 de junio al 14 de agosto del año 2018	L.	374,460.64
Saldo consolidado al 14 de agosto del año 2018		
Superávit	L.	62,946.93
Déficit		

Nota: Se muestra la relación entre los ingresos corrientes recaudados en el periodo, de igual manera los egresos ejecutados del 14 de junio al 14 de agosto del año 2018.

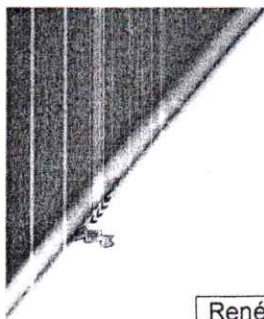
CAPITULO IV

A. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

a) Declaración Jurada de Bienes

En aplicación al artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, todos los miembros de la Corporación y Tesorero deben efectuar los trámites relacionados con las declaraciones juradas durante los cuatro años de su administración.

Nombre del Funcionario	Cargo Municipal	Observaciones
Johny Alejandro Carrasco	Alcalde	Presento
Ritza Yanina Maldonado	Vice Alcalde	Presento
Elvin David Maradiaga Ponce	Regidor	Presento
María Isabel Cáceres Ardon	Regidor	Presento
Raúl Ernesto Lezama Corte	Regidor	Presento
Wilfredo Espinal López	Regidor	Presento
Denis Alexis Elvir Agurcia	Regidor	Presento



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111
República de Honduras



René Antonio Ochoa Moncada	Regidor	Presento
Greyssy Esther Martínez Barahona	Regidor	Presento
Reina Iris Raudales Rodriguez	Regidor	Presento
Roger Alexis Flores	Regidor	Presento
Erlin Rodriguez Sierra	Regidor	Presento
Nery Juvenal Carias	Tesorero	Presento

Observación

Todos los funcionarios presentaron la información correspondiente para realizar dicho trámite. Al no cumplir lo que se establece en el Artículo 56 de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se pagara una multa de L 5,000.00 por funcionario.

Recomendación

Efectuar los trámites correspondientes antes de finalizar el mes de abril de cada año.

b) Caución

En aplicación al artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, El Alcalde y Tesorero Municipal deben rendir caución.

Nombre del Funcionario	Cargo Municipal	Observaciones
Johny Alejandro Carrasco	Alcalde	Renovar la caución
Nery Juvenal Carias	Tesorero	Renovar la caución

Observación

Es importante hacer mención que en lo referente a la caución de los funcionarios que se estipulado en el Artículo 97 de la Ley del TSC, la misma se encuentra vencida a la fecha.

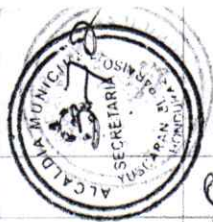
Recomendación

Efectuar los trámites correspondientes para renovar la caución.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES.



- Aplicar los requisitos antes mencionados para efectuar los desembolsos conforme a ley y Presupuesto de egresos año 2018.
- El personal encargado debe realizar los cobros por concepto de mora sobre los impuestos y tasas municipales que los contribuyentes adeudan con la Municipalidad. Así mismo actualizar y ampliar la base tributaria, para poseer una mejor liquidez y disponibilidad financiera.
- Emplear los artículos necesarios o relacionados con obras públicas en la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Ley de Municipalidades cuando las mismas lo ameriten.
- Invertir los fondos recaudados de la venta de tierras tal como lo estipula el Artículo 71 de la Ley de Municipalidades.
- Proceder a la implementación de Cajalichica y Reglamento de Cuidados Sociales.
- Proceder a la aplicación de Manual de Puestos y Salarios para tener la certeza que cada empleado cumpla con sus deberes y funciones estipuladas en el Manual, así mismo la Honorable Corporación.
- Notificar a quien corresponda para que se proceda a efectuar un expediente por cada Proyecto que se ejecute en la Municipalidad, con el objetivo de mantener control legal y financiero.
- Subsanan las inconsistencias encontradas en la última Auditoría practicada por el T.S.C. mediante las recomendaciones.



que la Comisión Realizó, las mismas deben de hacerse mediante un Plan de Acción en el que se debe plasmar las Actividades a efectuar.

CONCLUSION

- Al recomendar y trabajar con el Departamento de Tributación se optimizó al cobro de los impuestos en relación al año anterior.
- Al efectuar una revisión minuciosa de los egresos y las recomendaciones proporcionadas al personal correspondiente se han ido subsanando paulatinamente en las inconsistencias encontradas en los desembolsos que se ejecutan en la Municipalidad por concepto de los diversos bienes y servicios que reciben.
- Al revisar los ingresos corrientes y efectuar chequeos de caja se tiene la certeza que lo recaudado en el se depositan íntegramente en la cuenta bancaria correspondiente.
- Para la ejecución de Obras Públicas se debe considerar las leyes aplicables.
- Al iniciar la recuperación de mora Tributaria y ampliación de la base de Contribuyentes se gozará de una disponibilidad financiera saludable para la Municipalidad.
- Al considerar las recomendaciones realizadas por el personal del TSC que efectuó la última Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal se tendrá la certeza de mejorar en la Administración Municipal.
- Mediante la implementación del Manual de Puestos y Salarios se desarrollará una Administración eficiente.

UNEXOS



Arqueos de Caja General
de fecha 28/6/2018.

- Disponibilidad L. 1.430.00

26-07-2018.

- Disponibilidad L. 10,633.00

30-07-2018

- Disponibilidad L. 8,028.00

9-08-2018

- Disponibilidad L. 25,849.15

- Realizada la lectura del Informe de Actividades de la Auditoria Interna la Alcaldesa Fortey Rita Yanina Maldonado Durán lo somete a discusión.
- El Sr. Regidor Raul Ernesto Tezama Cortés solicita una copia del mencionado Informe.
- La Sra. Secretaria Municipal le contesta que se lo hará llegar.

- INSTITUTO CONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS

INGEOMIN

Tegucigalpa M. D.C. 07 - de Agosto 2018.

Oficio N° INGEOMIN 55-095-20

Alcaldia Municipal de Yucará Depto. El Paraíso
Por medio de la presente y para los efectos
legales correspondientes se remite copia de
Informe Técnico DAS - 096-07 de fecha Ve-
te de Junio del Año dos mil siete el In-
forme de Inspección de Campo N° 06/2007 en
el expediente de Denuncia N° 3 correspon-
diente a la zona Hacienda Las Jaguas,

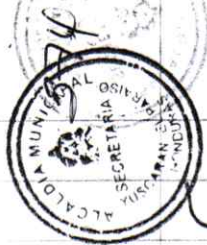
Ytapi, El Paraíso

Sin otro particular, Atte.

ABO GAREN S. RUBI

Secretaria General Adjunta

Cuerpo Delegados INGEOMIN N° 033/19/2015



Caso: Denuncia Explotación Arena y Grava.-

Ubicación: Municipio de Utopía, Departamento de El Paraíso

Fecha: 20 de Junio 2018

Discusión

Los Señores Miembros Corporativos Agradecen la información y que se le da a conocer el informe al Sr. Gustavo Enrique Paros como Técnico de la U.M.A. -

- La Alcaldesa Fortey Rita Yarina Maldonado Duron, presenta ante la Corporación Municipal el Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal. Cabe mencionar que hay una serie de Recomendaciones dejadas en el Informe de Supervisión que hay que darles Seguimiento; Según el Informe durante se efectuó la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el Tribunal Superior de Cuentas que comprendió del mes de Septiembre 2008 al 31 de Abril 2017. Un buen número de estas recomendaciones fueron subsanadas durante la Auditoría.-

De igual forma el Auditor Interno Municipal Miguel Fernando Bradié presenta un Plan de Acción para dar Cumplimiento a las Recomendaciones de la D.S. - A.I.M. -

- Seguidamente procedo dar lectura al Informe de las Recomendaciones dejadas en el Informe de Supervisión de Auditoría Interna Municipal. -
Atte. Micaela P. S. S.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Unidad de Auditoría Interna Municipal: Yuscaran, El Paraíso

Número de Informe: 01/2018-Yuacaran

Período a supervisar: Del 18 de junio de 2017 al 20 de agosto de 2018

Fecha de supervisión: Del 20 al 24 de agosto de 2018

Supervisor responsable: Ingrid Yolanda Ardon Flores

Auditor Interno: Miguel Fernando Gradiz Pavón

Sub Auditor: No hay

ANTECEDENTES:

El día 20 de agosto de 2018, entregamos a la Secretaria Municipal de Yuacaran, El Paraíso, la Credencial No. Presidencia/TSC-346/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, firmada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Abogado Ricardo Rodríguez y dirigida al Señor Johny Alejandro Carrasco Chávez/Alcalde Municipal, con el objetivo de hacer de su conocimiento que el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales dependiente de la Dirección de Municipalidades del Tribunal Superior de Cuentas, ha programado efectuar Asistencia Técnica Supervisión de la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Yuscaran, Departamento de El Paraíso.

Asimismo, nos reunimos con el Señor. Miguel Fernando Gradiz Pavón/Auditor Interno, quien asumió el cargo 01 de junio de 2010, según acta N° 09-2010 de fecha 26 de mayo de 2010, siendo nombrado por la Corporación Municipal de Yuscaran, Departamento de El Paraíso, procediendo a llenar la actualización del formato de registro para incorporar al expediente que a tal efecto lleva el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales; verificando que su profesión es Perito Mercantil y Contador Público, colegiado según carnet N° 47007-0, no se encuentra al día en sus pagos al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, su experiencia en el campo de la Auditoría es a partir de la fecha de su nombramiento como Auditor en la Municipalidad de Yuscaran, Departamento de El Paraíso. (8 años 3 meses)

(Ver Hoja de Registro Actualizada en Anexo No. 1)

La última supervisión a la Unidad de Auditoría Interna, de la Municipalidad de Yuscaran Departamento de El Paraíso, fue realizada en fecha 19 de junio de 2017, por la Supervisora María Elena Motiño Motiño.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN
1	Se evaluó el grado de avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2017, avance físico de 61%, desfase de 39% Se evaluó el grado de avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2018, avance físico de 30%, desfase de 70% Ver Anexo No.4	Recomendación No.1 Ejecutar cada una de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual 2018. Plan Operativo Anual 2017, aprobado por la Corporación Municipal en Acta No. 04-2017 de fecha 28 de febrero de 2017 Plan Operativo Anual 2018, aprobado por la Corporación Municipal en Acta No. 18-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 Puede obtener o bajar el Formato del POA en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS) de la cual se le brindó inducción sobre su utilización.	30-10-2018
2	Plan Operativo Anual 2019	Recomendación No.2 Se recomienda elaborar el POA 2019, enviarlo vía correo electrónico para su revisión a la dirección yrubio@tsc.gob.hn El Plan Operativo debe de presentarlo antes del 30 De junio de cada año y enviarlo al Tribunal Superior de Cuentas como lo manda la ley.	De inmediato.
3	Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras	Recomendación No.3 El Auditor (a) debe estar al día con el pago de sus cuotas, para que sus actos no puedan ser anulados.	De inmediato



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

4	Auditoria Especifica al Rubro de Caja y Bancos	Recomendación No.4 Proceder de inmediato a trabajar en la Auditoria Especifica en el Rubro de Caja y Bancos, con la inducción proporcionada en la presente supervisión, se le diseñaron las hojas de trabajo para que proceda de forma inmediata a realizar la Auditoria, ya que esta la programo en el Plan Operativo Anual 2018, una vez terminado los papeles de trabajo, elaborar el Informe y enviarlo vía correo a la Lic.Yessy Rubio Jefe del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del TSC a la dirección yrbio@tsc.gob.hn .	30-10-2018
5	Explicación de la elaboración y comunicación de los informes de evaluación de control interno; así como los de las auditorías practicadas.	Recomendación No.5 Comunicar los resultados de las auditorías ejecutadas e investigaciones especiales, mediante la elaboración y presentación de informes ante la Corporación y Tribunal Superior de Cuentas, dejando copia de la evidencia en físico, magnética y digital, dando cumplimiento al <u>Artículo 50 Obligación de Informar, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y Artículo 61 de su reglamento.</u> Las Unidades de Auditoría Interna, deben remitir, previo a ser circulados a la Corporación Municipal, los informes de auditoría, informes de evaluación de control interno, al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales a la dirección yrbio@tsc.gob.hn con el objetivo de garantizar la calidad de los mismos. Al elaborar el borrador de Informe de Auditoría Específica, o cualquier auditoría programada en su POA, remitirlo, previo a ser circulado, al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, para su revisión.	30-10-2018



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

		30-10-2018
6	Actualización en el proceso de la revisión de la presentación de Cauciones y la utilización del formato de programa y papel de trabajo proporcionado.	Recomendación No.6 Proceder de forma inmediata solicitar mediante oficio nuevamente, a la Corporación Municipal, exija al Alcalde y Tesorero, procedan a agilizar los trámites, para rendir la fianza Cumplir con lo estipulado en el Oficio No.033/2017-DSAIM-DM, de fecha 31/1/2017, girado por la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, relacionado con la actividad planteada en el POA 2018 de su Unidad, que se refiere a la Actividad: ✓ Revisar el Cumplimiento de la presentación de las cauciones Se le brinda la inducción sobre el desarrollo del Programa para la revisión del Cumplimiento de la Presentación de Cauciones y Papel de Trabajo. Realizar los cálculos matemáticos de acuerdo al artículo 129 del Reglamento de la Ley del TSC, para determinar si el monto afianzado es el que corresponde de conformidad a los gastos corrientes del año anterior, para ello solicite por escrito, al Contador el valor de los Gastos corrientes año 2017.- En el caso de que el valor que usted determine no corresponda al afianzado, proceda a recomendar hacer los ajustes necesarios. Proceder de Inmediato a Elaborar el Informe de Legalidad en vista que las Cauciones se les vencieron el 05 de abril de 2018.
		Oficio No.033/2017-DSAIM-DM, de fecha 31/1/2017 y Oficio No.036/2017-DSAIM-DM, de fecha 31/1/2017, fueron remitidos a su persona en su oportunidad sin embargo los puede ubicar en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS).



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

7	Revisar el proceso que siguió el Auditor Interno para emitir una opinión sobre el contenido de la Rendición de Cuentas presentada por la administración municipal ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	Recomendación No.7 Al elaborar el Dictamen de la Rendición de Cuentas, efectuar un análisis por cada una de las formas que contiene la Rendición de Cuentas. Hacer por escrito las recomendaciones sobre las observaciones detalladas en la Rendición. Dejar evidencia de lo actuado, elaborando papeles de trabajo que sustenten la opinión/dictamen. Mediante Oficio 002-2018-DSAIM-DM/ se le envió vía correo, Programa, Revisión de la Rendición de Cuentas, Cédulas de Trabajo y Dictamen al Informe de Rendición de Cuentas.	30-12-2018
8	Utilización del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS) Se le hace la debida explicación en la computadora	Recomendación No.8 Utilizar el Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS) y realice sus solicitudes de consultas a través de la plataforma, así como documentación que requiera para el desarrollo de su Unidad de Auditoría Interna. Ingresar a la misma deberá de hacerlo con su número de Identidad sin guiones y con la clave que le dejo la Supervisora en la Supervisión anterior a está.	Inmediato.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

9	Revisar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, contenidas en los Informes de Supervisión y oficinas, analizando y determinando la validez de las causas presentadas por el incumplimiento de estas en caso de existir.	Recomendación No.9		Inmediato.
		Cumplir con las recomendaciones (24) incumplidas		
		Recomendaciones del Informe de Supervisión del 12 de junio de 2015.		
		1	Hacer revisión del cumplimiento de las actas y elaborar un papel de trabajo.	
		2	Elaborar y presentar informes trimestrales a la Corporación Municipal.	
		3	Practicar la Evaluación de Control Interno a los departamentos del Área Administrativa y elaborar los informes que correspondan, enviándolos a su supervisión para la revisión y posterior circulación a través de la Corporación Municipal.	
		4	Debe entregar todas las actividades que actualmente desempeña y que son responsabilidad de la administración, NOGENAIG-27 artículo cuatro.	
		5	Elaborar el Rubro de Ingresos de acuerdo a lo planificado.	
		Recomendaciones del informe de supervisión del 22 al 26 de febrero de 2016 realizada por la Supervisora Migdalia Nohemí Estrada Días		
		6	Dejar Evidencia en sus archivos del cumplimiento de las recomendaciones de supervisión. Elaborar el Plan de Acción para darle seguimiento a las recomendaciones de los informes de Asistencia Técnica y Supervisión del TSC.	
7	Ejecutar las actividades o programadas en el Plan Operativo Anual de la UAIM, para no presentar desfase en ejecución cuando sea evaluado.			
8	Al hacer sus intervenciones recopilar la documentación que soporta cada una de las actividades realizadas por el Auditor Interno; la evidencia es fundamental para los hallazgos detectados por el auditor, de ahí la importancia que reviste la suficiencia, relevancia y competencia de la evidencia así como calidad y claridad de los papeles de trabajo, atendiendo a que la información de aquí se obtiene está escrita o dirigidos siempre a terceros.			



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

	9 Cumplir con cada una de las pendientes abajo descritas. 1. Elaborar carátula del expediente de papeles de trabajo de Control Interno 2. Elaborar el Programa de Control Interno 3. Aplicar los cuestionarios de control interno en las áreas seleccionadas a evaluar. De acuerdo a las explicaciones que se le brindan en la presente supervisión, debe obtener la evidencia de cada respuesta positiva, para agregarla al cuestionario como evidencia. 4. Obtener la firma y sello de la persona entrevistada y agregar la fecha de la evaluación. 5. Elaborar papel de trabajo con las debilidades y fortalezas detectadas en la evaluación de control interno 6. Elaborar los hallazgos con referenciación cruzada a los papeles de trabajo, que se derivan de la evaluación de control interno, con todos sus atributos: TÍTULO, CONDICIÓN, CRITERIO, CAUSA, EFECTO Y RECOMENDACIÓN. 7. Solicitar mediante oficio, la causa (respuesta) de cada debilidad o hallazgo producto de la evaluación de control interno. 8. Armar los papeles de trabajo producto de la Evaluación de Control Interno, de las áreas seleccionadas. 9. Referenciar y cruzar la documentación y papeles de trabajo de la Evaluación de control Interno, con el programa de evaluación. 10. Elaborar el Borrador de Informe y remitirlo al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su revisión.	
	10 Al finalizar la elaboración del borrador de cualquier Informe de Control Interno, de Auditorías Financieras y de Cumplimiento Legal, Investigaciones Especiales, etc. Remitir vía correo electrónico al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del TSC, para la respectiva revisión. Ver la Circular No.001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

11

Continuar y finalizar la elaboración de los papeles de trabajo del Rubro de Ingresos programando en su POA 2015 Y 2016 de acuerdo a las pendientes abajo descritas.

15. El Cuestionario de Control Interno aplicado para el área de ingresos, referenciado de acuerdo al número de páginas y evidencia soporte que debe de adjuntar.
16. Obtener la evidencia de cada respuesta positiva, para agregarla al cuestionario como evidencia.
17. Elaborar el papel de trabajo con las debilidades y fortalezas detectadas en la Evaluación de Control Interno.
18. Obtener firma y sello en el cuestionario de Control Interno, de la persona entrevistada y agregar fecha de la evaluación.
19. Elaborar los hallazgos con referenciación cruzada a los papeles de trabajo, que se derivan de la Evaluación de Control Interno con todos sus atributos: Título, Condiciones, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación.
20. Solicite la Ejecución presupuestaria del periodo a examinar y proceder a cruzada con los saldos de la cedula sumaria.
21. Agregar la ejecución presupuestaria al lado inferior derecho: CPI(que significa copia proporcionada por el intervenido)
22. En las hojas de trabajo agregar: a) Fecha de la elaboración de cedula) firmar las cedulas.
23. Por cada uno de los procedimientos del programa de Auditoria, debe de agregar un papel de trabajo que contenga:
 - f) Objetivo (porque estamos realizando el análisis
 - g) Alcance (Periodo a examinar o el análisis de la muestra que solicita el programa.
 - h) Fuente:(Departamento que proporciona la información.
 - i) Comentario: (Información adicional que nos sirve en nuestro análisis.
 - j) Explicación de marcas:(debe colocar las marcas de acuerdo a la situación encontrada al aplicar las pruebas de cumplimiento que de estas se desprenden los hallazgos del rubro examinado.
24. Sumarse cada una de las Cedula Analiticas, de existir diferencia, elabore el hallazgo correspondiente, solicitando por escrito las causas.
25. Efectué los cálculos matemáticos que corresponda a cada una de las Cedula Analiticas, para determinar si existen diferencias, de ser asi elabore los hallazgos respectivos determinando los montos a favor o en contra de la Municipalidad.
26. Proceda a cruzar los valores de las cedulas analizadas, para cruzar se hace de atrás hacia adelante, mandando por la derecha y recibiendo por la izquierda
27. Finalice la elaboración de los papeles de trabajo del rubro de Ingresos de acuerdo a la presente hoja de pendientes en el plazo recibido.

Elabore el Informe de Auditoria del Rubro de Ingresos y enviado al supervisor asignado para su revisión y posterior circulación a la máxima autoridad.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

		12	La Unidad de Auditoría Interna, debe remitir, previo a ser circulados a la Corporación Municipal los informes de auditoría, informes de Evaluación de Control Interno, al departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales a la dirección yubio@tsc.gob.hn con el objetivo de garantizar la calidad de los mismos.	
			Recomendaciones del Informe de Supervisión del 19 al 24 de junio de 2017 realizada por la Supervisora María Elena Motiño Motiño.	
		13	De manera inmediata proceder a dar cumplimiento en tiempo y forma a todas y cada una de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2017, de existir atrasos justificarlos y comunicarlos por medio de Oficio al departamento de supervisión de Auditorías Internas Municipales del TSC, de manera que se puedan tomar acciones tendientes al adecuado desarrollo de las mismas.	
		14	3. Proceder a realizar la Evolución del Control Interno Institucional por los Componentes del COSO y cada uno de los departamentos como una actividad de carácter obligatorio planificada en el Plan Operativo Anual, debiendo incluir todos los componentes del Control Interno de acuerdo a la inducción proporcionada durante a presente visita de supervisión. 3.2 Elaborar el Informe de Control Interno en el formato proporcionado y remitirlo día correo electrónico al Departamento de Supervisión de Auditorías Interna Municipales de TSC, para la respectiva revisión previo a ser comunicado a la Corporación Municipal	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

		15	Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna remitir previo a ser circulados a la Corporación Municipal los informes de auditorías, informes de evaluación de control interno, memorandos u oficios que contengan recomendaciones, al departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales a la dirección yrbio@tsc.gob.hn en cumplimiento a lo establecido en el artículo No.48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.	
		16	De acuerdo a la inducción proporcionada concluir el desarrollo y elaboración de papeles de trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el oficio No.005/2016-DSAIM-DM, de fecha 21/1/2016, girado por la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, para lo cual debe organizar un archivo que contenga: 6. Programa, 7. Informe de Auditoría 8. Oficio solicitando el Plan de Acción; 9. Oficio dirigido al Alcalde, en caso de no haberse elaborado el Plan de Acción, adjuntando el Instructivo y formato de Plan de Acción Utilizado para su elaboración; 10. Borrador de Papel de Trabajo para el Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por el TSC en el Informe de auditoría Oficio, para solicitar la evidencia de la implementación de las recomendaciones implícitas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del TSC	
		17	El Auditor Interno debe proceder de forma inmediata a actualizar sus pagos al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

- | | |
|----|---|
| 18 | Recomendar mediante oficio a la máxima autoridad se abstenga en lo posible de asignar a la Unidad de Auditoría Interna Municipal actividades incompatibles a la naturaleza del cargo, a fin de que no participe en la autorización, contabilización, registro y toma de decisiones propias de la administración, evitando ser juez y parte en los procesos, y que pueda realizar sus actividades con total independencia, objetividad e imparcialidad, y desempeñar debidamente su rol asesor a la autoridad superior municipal, mediante dictamen, opinión y recomendaciones con el propósito de lograr una administración objetiva y transparente en el uso de los bienes y servicios públicos. |
| 19 | Mantener estricto apego al uso y manejo de la plataforma virtual denominada "Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión" desarrollada por el TSC, con el propósito de optimizar la comunicación con las UAIM, de acuerdo a los lineamientos e inducción proporcionada durante la presente visita de supervisión y asistencia técnica |
| 20 | Elaborar Plan de Acción orientado a dar seguimiento a las recomendaciones generadas en los Informes de Asistencia Técnica y Supervisión del TSC, así como de las emitidas por la propia Unidad de Auditoría Interna Municipal, implementando de igual manera las indicaciones contenidas en la recomendación No.6 del presente informe, que sean aplicables para el Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Supervisión del DSAIM y de las emitidas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal. |
| 21 | Elaborar formatos de Control y registro para detallar y documentar el desarrollo de las actividades por ejemplo: Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas, y otras que considere necesario., para los cuales no se ha brindado formato formalizado por parte del departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales. |



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

22	Elaborar adecuadamente Programa de la Auditoria de Ingresos a desarrollar mediante planificación en el Plan Operativo Anual 2017.
23	Una vez agotado el plazo para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el presente informe el (la) Auditor (a) Interno (a) debe remitir evidencia del cumplimiento de las mismas mediante correo electrónico dirigido a la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales: yrubio@tsc.gob.hn
24	Comunicar mediante oficio a la Corporación Municipal que una vez dadas a conocer las recomendaciones plasmadas en el Informe de Supervisión, las mismas son de obligatorio cumplimiento, caso contrario se aplicará los artículos 79 y 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

10	Explicación sobre elaboración de Informe y Pliego de Responsabilidad Administrativa correspondiente, por los incumplimientos de las recomendaciones formuladas en el caso de ser procedente.	Recomendación No.10 Documentar toda transgresión o inobservancia incluida en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, para luego hacer el Informe y pliego de Responsabilidad Administrativa que deberá contener: 1. Introducción 2. Datos personales del presunto sujeto de sanción 3. Hechos debidamente numerados y detallados 4. Tipificación de la infracción (criterios legales inobservados o incumplidos. 5. Fundamentos legales que respalden la formulación de responsabilidades. 6. Solicitud expresa de la imposición de la sanción de acuerdo al artículo 100 de la Ley y 3 del Reglamento de sanciones. El formato de Informe Sucinto y formato de pliegos, lo puede ubicar en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS). En el artículo No.49.- RESPONSABILIDAD del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que : El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de cuentas.	
11	Informe de Supervisión	Recomendación No.11 Recomendar por escrito al Secretario Municipal, que una vez dado a conocer a la Corporación el presente informe de Supervisión, incluirlo en punto de acta y posteriormente proporcionar al Auditor la respectiva certificación. Una vez dadas a conocer las recomendaciones, son de obligatorio cumplimiento, caso contrario se aplicará los artículos 79 y 100 de la Ley Orgánica de TSC.	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Observación:

Cabe hacer mención que una vez otorgado el plazo otorgado para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe de supervisión, el Auditor(a) Interno(a) debe remitir evidencia del cumplimiento de las recomendaciones en referencia; mediante correo electrónico a la Jefatura del Departamento, yrbio@tsc.gob.hn

En el artículo No.49.- RESPONSABILIDAD del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que : El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de cuentas.

Sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes, el titular de las Unidades de Auditoría Interna, será solidariamente responsable de sus actuaciones con los autores de las decisiones que fueren objeto de reparos si ellos en su fiscalización no las hubieren hecho.

Las recomendaciones que los auditores internos incluyen en sus informes, contribuyen a mejorar la gestión de las municipalidades; reduciendo el riesgo de que se cometan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades.

INSTRUMENTOS ENTREGADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LAS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

1. Formato Informe de Auditoría Especial
2. Formato de Informe Especial
3. Formato de Informe de Evaluación de Control Interno
4. Oficio No.002-2018-DSAIM-DM
5. Oficio No.003-2018-DSAIM-DM
6. Oficio No.004-2018-DSAIM-DM
7. Oficio No.005-2018-DSAIM-DM
8. Oficio No.008-2018-DSAIM-DM
9. Oficio No.009-2018-DSAIM-DM
10. Oficio No.012-2018-DSAIM-DM

Se le explica al Auditor Interno que en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS, puede ubicar los formatos, oficios remitidos por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales

Las actividades de verificación y posterior emisión de recomendaciones por parte de la Auditoría Interna contribuyen a mejorar la gestión de la Municipalidad.

Yuscaran, Departamento de El Paraíso a los 24 días de agosto de 2018, siendo las 11:00 am., se procede a la firma del presente informe, haciendo saber que el Auditor Interno, que cualquier inquietud o aclaración la



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

puede realizar al correo electrónico yrubio@tsc.gob.hn; iardon@tsc.gob.hn o al teléfono de la Dirección de Municipalidades 2230-2796.



MIGUEL FERNANDO GRADIZ PAVON
Auditor Interno Municipal



INGRID YOLANDA IARDON FLORES
Supervisora



*Recibido
Jm
24-08-2011
11:00 A.M.*



7-19

PLAN DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIÓN DE LA DS-AIM

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUSCARAN, EL PARAISO

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SUPERVISION A LA UAIM DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DE 2018

Nº	RECOMENDACIÓN SEGÚN INFORME DE SUPERVISION A LA UAIM	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCION DE LA RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA RECOMENDACIÓN	Observación
1	Ejecutar las actividades planeadas en el POA 2018	Efectuar las actividades que no se han realizado a la fecha	U.A.I.M	En proceso
2	Elaboración y presentación a la Corporación Municipal del POA 2019	Elaborarlo y presentarlo a la Corporación Municipal	U.A.I.M	Elaborado y presentado a la C.M
3	El Auditor debe estar al día con el pago de cuotas en el Colegio de Contadores.	Asistir a las instalaciones del Colegio de Peritos y Contadores Públicos para efectuar el pago.	U.A.I.M	En proceso
4	Realizar Auditoría Especifica al Rubro de Caja y Bancos.	Se iniciara en el mes de septiembre la misma abarca del 1 de mayo al 31 del 2017.	U.A.I.M	En proceso
5	Comunicar los resultados de las auditorías ejecutadas mediante la elaboración de informes antes la Corporación y T.S.C	Al finalizar la auditoria a un rubro en específico debe efectuarse el informe de la misma.	U.A.I.M	
6	El Alcalde y Tesorero Municipal a la fecha tienen la caución vencida.	Se recomendó a los funcionarios correspondientes los trámites que tienen que efectuar para actualizar la caución.	U.A.I.M	En proceso
7	Al elaborar el dictamen de la Redición de Cuentas, efectuar un análisis por cada una de las formas que contiene la misma.	El dictamen se realiza dentro de los meses de enero y febrero de cada año, con la información del año anterior.	U.A.I.M	
8	Utilizar el sistema de Asistencia Técnica y Supervisión, para realizar consultas a través de la plataforma.	Solicitar contraseña al DSAIM para ingresos.	U.A.I.M	En proceso

9	Efectuar las recomendaciones del Informe de Supervisión del 12 de junio de 2015 y 26 de febrero del 2016	Se consideraran las recomendaciones que no se subsanaron en el periodo de la Auditoria financiera y de cumplimiento legal para su cumplimiento, las misma fueron incluidas en el POA 2019	U.A.I.M	Haciendo referencia a las recomendaciones realizadas en el informe de supervisión del año 2015 y 2016, emitidas por el DSAIM a la UAIMY no se cumplieron en un 100% debido a que se desarrollaron funciones diferentes a las plasmadas en el POA principalmente por factores internos, cabe mencionar que las mismas no se efectuaron en el 2017 en vista que el T.S.C realizo una Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal; la que comprendió del mes de septiembre del 2008 al 31 de abril del 2017, en consecuencia un buen número de recomendaciones fueron subsanadas en el periodo de la Auditoria.
10	Elaborar informes y pliegos de responsabilidad Administrativa correspondiente, por el incumplimiento de las recomendaciones.	Se elaborar cuando el caso lo amerite considerando las leyes aplicables a la administración pública.	U.A.I.M	
11	Recomendar a la Secretaria Municipal que haga de su conocimiento a las Corporación Municipal el Informe de Supervisión 01/2018- Yuscarán.	Solicitar a la Secretaria Municipal la Certificación correspondiente.	U.A.I.M	


 Miguel Rodríguez Gradiz





Discusión

Los Señores Miembros Corporativa dan por recibido el Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal de Junio 2017, Agosto 20. 2017. Recomendándole al Auditor Interno Municipal Miguel Fernando Bradiz que se le de el Seguimiento debido al Plan de Acción para dar cumplimiento a las Recomendaciones.

- El Sr. Director de Justicia Municipal Florencio Espinoza Peña informa que se está exigiendo de la Oficina del Ministerio Público que se le de Seguimiento a la Construcción del Rastro Público.

- La Sra. Regidora Profe. María Isabel Quico informa que se están haciendo gestiones con IDECOAS.

- El Sr. José Ines Rodríguez presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia informa que tuvo una reunión con Sr. Jovenet y solicitó permiso para retirarse de la Sesión porque tengo que cumplir con otro compromiso.

- Y lo otro que informo es que el día de ayer tenía reunión con los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y solicité el local de la Biblioteca Pública y se me consedió pero resulta que no la pude realizar porque en contra de lo acordado la Biblioteca no estaban las empleadas o sea que la reunión se me boicoteó; tuve que hacerla en una sala particular.

- Retirándose de la Sesión a los 11:30 P.M.

- El Sr. Regidor Lic. Raúl Ernesto Zamullortes informa que de acuerdo al Sr. Regidor Denis C. Elvir Cagurcia nos hicimos presentes al terreno que tiene tomado el Sr. Marcos Cuiles en la Comunidad de Ujode Cagua. y si pudiéramos observar que lo que ha hecho es reparar el cerco que no ha construido.

- El Sr. Regidor Denis C. Elvir Cagurcia manifiesta que se tiene que desalojar porque allí no puede construir.

- Los Señores Miembros Corporativos de Acuerdo que el Sr. Director de Justicia Municipal cite a su oficina al Sr. Marcos Cuiles para que se le haga saber que se le va a desalojar del terreno por ser un Área Verde según el Artículo 72 de la Ley de Municipales.

- La Sra. Regidora María Isabel Caceres Cordero informa que el día lunes 27 del Corriente mes tuvimos reunión con los del Corredor Biológico de Costa Rica y Yoro.

IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Regidor Erlin Rodríguez Sierra presenta la siguiente Moción: Que se otorgue un Reconocimiento a Alumnos destacados en el Municipio con la ocasión de celebrarse el Universitario de la Patria.

- La Alcaldesa por ley Rita Yanina Maldonado Somete a Aprobación la Moción presentada por el Sr. Regidor Erlin Rodríguez Sierra.

- Por Unanimidad los Miembros Corporativos Aprobaban la Moción.



que las Mototaxis bajen la Velocidad en Algunos lugares y uno es para el lado de la Insula porque ya han Sucedido Accidentes.

- Y eso del Cuarto pasajero no se hasta donde sea cierto que el Sr. Director de Justicia Municipal se los aprueba.
- El Sr. Regidor Raul Ernesto Itezama Cortes propone que se Queden timulos porque tambien hay exceso de Velocidad de las motocicletas.
- Tenemos la Calle del Barrio San Juan, Calle del Mercado, Calle Cooperativa.
- Lo otro es que el Sr. Tomas Valle me Comento que hay problemas con el horario de los buses de Uxqol no estan Cumpliendo con el horario y que esto les esta afectando a ellos.
- Los Señores Corporativos expresan que esto le Corresponde a INSEP, que se lo Comuniquen a la Policia Local.
- Lo otro es que el Ayer fui a Supervisar la Calle de El Robledal y ha Avanzado en un 40% y me Comentarón que no quieren Sordos.
- El Sr. Alcalde Municipal John Alejandro Carrasco Informa que en eso se está reuniendo con el Ministro y el Ing. entre que una nota solicitando que no los hagan para que la Calle quede mas Amplia haber que resuelven y si a un año sera con la Condicion que la Alcaldia Construya los Quetes esto esperando la respuesta.
- Tambien Supervise la Calle de don...



reparada que bien me alegro.

- Pregunto Cuántas horas se fagaron.

- Contesta el Sr. Alcalde que once (11) horas.

- Lo otro es que me gustaría que se le llamara la Atención al Sr. Gustavo Enrique Paron Técnico de la U.M. 4, porque aún no ha presentado el Informe del Plan de Verano 2018.

- Otro cuanto Costo la reparación de Toyota Hilux propiedad de la Municipalidad.

- Contesta el Sr. Alcalde Municipal que anda en un aproximado de 6.40.000.00 no se exactamente porque aún no se ha cancelado.

- Los Señores Miembros Corporativos le recomiendan al Sr. Alcalde Municipal que cuando cancele presente las facturas.

- Prosigue expresando el Sr. Regidor Raul E. Betama Cortés que se presente el Informe de la Inversión de la Cofa - Municipal 2018.

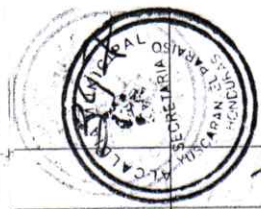
- El Sr. Alcalde Municipal contesta que se está trabajando en él; cuando este listo hay les llegará.

- Nota Auditor Interno Municipal Yescarah El Paraíso 23 de Agosto 2018
Señores:

Corporación Municipal
Municipalidad de Yescarah El Paraíso
Su Oficina

Estimados Señores:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica El Tribunal Superior



Reglamento y la Norma TSC - NOBENAL-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA contenida en el Marco Rectador de la Auditoria Interna del Sector Publico, remito para su discusion y Aprobacion, el PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, incluyendo Actividades que fortaleceran la estructura de Control Interno y Contribuirán a través de las Recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestion de la Municipalidad de Yucucatan.

Citotamontes

Higuel Fernando Staditz P.

Cauditor Interno Municipal

De igual forma remite la misma nota a la tda. Yessy Marlon Rubio

Jefa del Departamento de Superficios de Auditorias Internas Municipales

Tribunal Superior de Cuente Su Oficina. -

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2019
Unidad de Auditoria Interna Municipal

CONTENIDO

Cartas de Envio del Plan Operativo Anual.

CAPITULO I

Informacion Graf.

A Introduccion

B Objetivos del Plan Operativo Anual.

C Alcance del Plan Operativo Anual.

D Informacion General de la Municipalidad

E Informacion General de la Unidad de Auditoria Interna Municipal

CAPITULO II

Plan de Trabajo

Ordenamiento



B. Otras Actividades

ANEXOS...

ANEXO N° 1. Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año Anterior

ANEXO N° 2 Detalle del personal que integra la Unidad de Auditoría Interna

ANEXO N° 3. Calendario de Actividades

ANEXO N° 4 Justificaciones del Proyecto de

ANEXO N° 4.1 Presupuesto.

↓ Proyecto de Presupuesto por Renglón y Objeto del Gasto.

ANEXO N° 4.2 Desglose de Sueldos y Salarios

ANEXO N° 4.3 Desglose de Recursos Materiales, Mobiliario y Equipo de Oficina a Requerirse.

CAPITULO I

Información General.

A: Base legal para la elaboración del Plan Operativo Anual.

B: Objetiva del Plan Operativo Anual.

C: Alcance del Plan Operativo Anual

D. Información General de la Municipalidad,

E. Información General de la Unidad de Auditoría Interna.

- La Alcaldesa por Ley Rita Yanina Maldonado Durán dio lectura a lo que comprende el Plan Operativo Anual Año 2019.

- Una vez que se dio lectura al Plan.

Operativo 2019 lo somete a discusión.

- Los Señores Miembros Corporativos le recomiendan al Auditor Interno Municipal que trate de darle seguimiento al Plan Operativo Anual 2019.



U Hima Páging



Johnny Alejandro Carrasco Chaves
Alcalde Municipal



Continuación de Acta N° 16-2018
Día Viernes Agosto 31-2018.

- Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal se evaluó el grado de avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2018 y hay un avance físico de 3070 y de \$ 7090.
- Prosigue expresando la Alcaldesa por ley que si no hay otra observación someto a Aprobación el Plan Operativo Anual 2019.
 - Por unanimidad los Señores Miembros Corporativos lo Aprobaban.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- La Corporación Municipal acuerda aprobar los 5tes. Puntos
- La solicitud presentada por la Dirección Departamental de Educación de El Paraíso y la Unidad Departamental de Transparencia para informar que la Secretaría de Educación tiene entre sus actividades el 5° Concurso de Dibujo de Transparencia "Honduras en la mira de los Jóvenes". - Ganando el Concurso Departamental una Alumna del Municipio y representará a nivel Nacional al Departamento de El Paraíso entre los días 04 y 06 de Septiembre de 2018 en el Castillo de Amoa Cortes.
- La ganadora es:

La niña Sofía Nazareth Silva Escoto del Inst. Frank Ramirez Mateus Ujo de Agua Yucaráh (Categoría 3° Dibujo. Siendo el motivo solicitar a usted cordialmente su apoyo la que viajara a representar el Departamento. Lo solicitado es para costos de transporte, Alimentación y hospedaje



AUTORIZACION

El Suscrito Sr. Alcalde Municipal de la
Ciudad de Yuscarán, Departamento de El
Paraíso P.M. Johnny Alejandro Carrasco Ch.
Por medio de la presente.

HA GO CONSTAR:

Que AUTORIZO el presente LIBRO para que
en el se Registren las Actas de Ses-
siones Ordinarias y Extraordinarias que
celebre la Honorable Corporación Mu-
nicipal de este mismo Termino Muni-
cipal. - Libro que consta de 304 (Pági-
nas) (Trecientas Cuatro) Páginas, foliadas
Selladas y firmada la Primera y la Última



Johnny Alejandro Carrasco Ch.
Alcalde Municipal Yuscarán
Yuscarán El Paraíso 17 de Septiembre 2018



- Aprobando por Unanimidad los Señores Miembros Corporativos la Cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Trecientos Exactos).
- La Moción presentada por el Profe. Erlin Rodríguez Sierra, que consiste en otorgar un Reconocimiento a Alumnos destacados dentro del Municipio de Yucuarán año 2018.
Alexa Jeaneth Córdon y Bando Niño Diputada 2018
José Antonio Saucedo B.
Juis Fernando Pérez R.
Kelsy y Roselyn Cardenas
- El Plan Operativo Anual Año 2019 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal con la observación antes mencionada.

II ESPACIOS SOLICITADOS

- Se le concede el espacio a Miembros del Patronato de la Comunidad del Aceituno Municipio de Yucuarán.
- La Alcaldesa Fortey Ritza Yanina Maldonado Durón les da la bienvenida.
 - Se le concede el uso de la palabra a la Sra. Suyapa Georgina Berhardet quien saluda y agradece el espacio solicitado.
- Manifestando que la presencia de ellas se debe a la construcción de la Escuela ya que la Casa que nos han prestado la están pidiendo.
- La Alcaldesa Fortey les manifiesta que se han hecho gestiones y lo otro es que tienen que presentarse a la Dirección Departamental para la legalización del terreno.
 - La Sra. Suyapa expresa que le preguntarán a Elvin que podíamos hacer para legalizar el Terreno.
 - El Sr. Regidor Elvin D. Maradiga.



- expresa que les sugirió que se presentaran ante los Abogados.
- La Alcaldesa for. Ley Ritz y Mal- donado les Comunica que tiene que haber Contraparte de la Comunidad la Contraparte Municipal y la Institución que nos va a apoyar.
 - Expresa la Sra. Suyafa que la Contraparte de la Comunidad sería Piedra, Arena y mano de obra no calificada.
 - La Sra. Regidora Prof. María Isabel Quéres informa que ya está el perfil del Proyecto de la Escuela - porque la quieren construir con Parámetros Pedagógicos, también hay que solicitar la Estructura que lleve requisitos y uno de ellos es el N° de Alumnos.
 - El Sr. Regidor Elvin David Maradiaga expresa que el ya tiene identificado los Centros que no tienen estructura. Ya que cuando haya la oportunidad, es la primera que se le asignará en estos momentos no hay transferencias.
 - El Sr. Regidor Erlin Rodríguez Sierra pregunta a que otras Instituciones ellas pueden gestionar para la Estructura, no se si hay otro lugar.
 - El Sr. Regidor Elvin D. Maradiaga les solicita que se presenten mañana sábado a la Dirección Departamental para que platiquemos con el Director Departamental, Abog. Rolan Armando Espinoza Pardo.
 - La Comisión expresa que está bien que se presentarán.
 - Se despiden agradeciendo el espacio permitido y agradecemos sus atenciones. Gracias.



- Se le concede estacio a la Sra. Maria del Carmen Antunez quien expresa que su presenciase debe que solucion hay referente al terreno que solicito en la Suiza para la Construcción de una Caseta para venta de Golosinas
- El Sr. Regidor Erlin Rodriguez Sierra expresa que Quien no nos hemos reunido con el Comité de Turismo pero tenemos pendiente la reunión
- El Sr. Alcalde Municipal le comunica que en el Mercado hay cuatro cubículos solos vaya reviselos y si le parece esfoja uno de ellos; y yo me comprometo a regalarle la Cantidad de \$7,000.00 como Capital Semilla o busque otro lugar; no pienso que no se le quiere Ayudar sino que allí es un lugar de alto riesgo y lo otro que esta el Proyecto de Turismo.
- La Sra. Regidora Profe Maria Isabel Racero Gordo la invita a la Sesión del Comité de Turismo para ver que Solucion se le da.
- Expresa la Sra. Maria del Carmen Antunez que ella no va a responsibilizar a nadie si me llegará a faltar algo la vez pasada me la quemaron y yo a nadie responsable.
- El Sr. Regidor Denis Elvir Aguirre la invita a que se vaya para el Vfo de Agua a poner la Caseta Alla le vamos otorgar un lugar. En una de esas me voy a ir hay que tenerla lista.

Conclusión

La Sra. Maria del Carmen Antunez acepta hacerse presente a la Reunión del Comité de Turismo.



Solicitando que por favor se le avise
 Se desfide la Sra. Maria del
 Carmen Cortinez Agradece en el
 espacio solicitando que por favor
 se le ayude ya que tengo una
 familia que mantener. Gracias.

XII

CIERRE DE LA SESION

No habiendo más puntos que tratar en
 la Agenda; la Alcaldesa Fortey Rittg
 Yurina Maldonado Durón da por Cerrada
 la Sesión a las 6:30 P.M.; Convocando a
 la próxima sesión para el día Martes
 Dieciocho (18) de Septiembre Año 2018.

Regidor 10.

Regidor #9

Regidor #1

#4

Regidor #34

Regidor #2



Carrasco

Promisionado
 MPAL

Regidor #7

Regidora #8

